



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE ABRIL DE 2009

No. 562

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 3

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO Y LISTADO DE PROCEDIMIENTOS SeguridadPública.pdf

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO A/006/2009 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ROBO DE VEHÍCULOS 243

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL 247
- ◆ SUBSIDIO ECONÓMICO A POBLACIÓN ABIERTA PARA ESTERILIZAR A SU PERRO (A) Y/O GATO (A), EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES AFILIADOS AL PROGRAMA PERMANENTE DE ESTERILIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA 254

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ ACLARACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 516 BIS, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009 260

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN **Talpan.pdf** 261

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 340/SO/13-08/2008, EN LO RELATIVO A LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 264
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 267

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ COMPAÑÍA IMPULSORA DE TABACHINES, S.A. 269
- ♦ INMOBILIARIA AV. TOLUCA 408, S.A. DE C.V. 270
- ♦ OCLUA, S.C. 270
- ♦ NOTARIA 13 DEL ESTADO DE MEXICO 271
- ♦ GRUPO IMPORTADOR MOBLI-MART, S.A. DE C.V. 271



SUBSIDIO ECONÓMICO A POBLACIÓN ABIERTA PARA ESTERILIZAR A SU PERRO (A) Y/O GATO (A) EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES AFILIADOS AL PROGRAMA PERMANENTE DE ESTERILIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

SUBSIDIO ECONÓMICO A POBLACIÓN ABIERTA PARA ESTERILIZAR A SU PERRO (A) Y/O GATO (A) EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES AFILIADOS AL PROGRAMA PERMANENTE DE ESTERILIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

JOSE LUIS CABRERA PADILLA, JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Numeral 1 del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Reglamento de La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: "... Los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social; la articulación con otros programas sociales". En ese sentido, la Delegación Milpa Alta publica las normas de operación del siguiente procedimiento:

JUNTOS POR LA SALUD "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ZONOSIS"

RESULTADO: 18 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD FOMENTANDO MEJORES HÁBITOS Y PREVIENIENDO ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN

SUBRESULTADO: 02 LA POBLACIÓN ESTA PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PREVENIBLES

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 71 SANIDAD ANIMAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA
DELEGACIÓN MILPA ALTA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SUBSIDIO ECONÓMICO A POBLACIÓN ABIERTA PARA ESTERILIZAR A SU PERRO (A) Y/O GATO (A) EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES AFILIADOS AL PROGRAMA PERMANENTE DE ESTERILIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la disminución de la población canina y felina en la demarcación mediante la aplicación del Programa Permanente de Esterilización.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Sensibilizar a la población para que participe activamente con este Órgano Político-Administrativo en la solución de la problemática que representa la sobrepoblación de perros y gatos.
- Integrar a los Médicos Veterinarios de la zona al programa permanente de esterilización para contar con el suficiente capital humano, cubrir la demanda del servicio en su totalidad y sensibilizarlos sobre la importancia de su participación en la solución de la problemática que representa la sobrepoblación de perros y gatos.
- Facilitar el acceso de la población al programa permanente de esterilización canina y felina a través de los Consultorios Médicos Veterinarios de su comunidad.
- Ampliar el servicio de atención de lunes a viernes en horarios matutino y vespertino.

META FÍSICA

676 Esterilizaciones.

SITUACIÓN ACTUAL

El Diagnóstico de Salud de la Delegación Milpa Alta realizado por el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Milpa Alta, muestra que en promedio el 60.04% de familias Milpaltenses tienen mascotas. Este fenómeno impacta directamente a la salud de la población, debido a que el riesgo de contagio por diversas zoonosis aumenta considerablemente. Los animales preferidos por dichas familias son: en primer lugar, los perros; en segundo, las aves y en tercer lugar, los gatos; es decir, el 54.4% de las familias prefieren a los perros como mascota por lo que la proporción de caninos es el mayor peligro ambiental y de salud pública. Existen alrededor de 33,000 perros en la delegación, muchos de ellos deambulan libremente por las calles, reproduciéndose sin control y dejando heces en la vía pública, las cuales provocan diferentes enfermedades en el organismo de los habitantes; además, se tienen registrados casos de agresión canina a la población (Tasa de cuatro mordeduras por 1000 habitantes).

JUSTIFICACIÓN

Considerada por el COPO D.F. como zona de Alta Marginación, la Delegación Milpa Alta a través del Centro de Control Canino y la Jurisdicción Sanitaria llevan a cabo acciones de sanidad animal para evitar el aumento de la población canina en la Demarcación, no obstante el esfuerzo conjunto de ambas Instituciones, la proliferación de animales callejeros se ha convertido en un problema de salud pública, porque estos animales desarrollan enfermedades transmisibles al ser humano (zoonosis). Ante esto, es imperativo reforzar las políticas públicas orientadas a la sensibilización de los habitantes de esta Delegación respecto de la problemática que representa la sobrepoblación de fauna canina en la contaminación ambiental, las agresiones y la zoonosis, haciendo énfasis en la corresponsabilidad que debe existir entre los dueños de mascotas y las autoridades en la búsqueda de una mejor convivencia de las personas con su medio ambiente. Por lo anterior, es necesario implementar el subsidio económico a población abierta para esterilizar a su perro (a) y/o gato (a) en los consultorios médicos veterinarios particulares afiliados al programa permanente de esterilización de la Delegación Milpa Alta, el cual contribuirá con el control del crecimiento de la población canina en la Delegación Milpa Alta.

PRESUPUESTO ASIGNADO

\$224,432.00 (Doscientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

CALENDARIO DEL GASTO

Del 1 de mayo al 20 de diciembre ó al cumplimiento de la meta

MONTO DEL SUBSIDIO POR ESTERILIZACIÓN

\$332.00 (Trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL PROGRAMA

El dueño de una mascota deberá presentar una solicitud de subsidio económico a población abierta para la esterilización de perro (a) y gato (a) al Coordinador Territorial del poblado al que pertenece. En el caso de Villa Milpa Alta la petición se formulará a través del formato único de captación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Ser habitante de la Delegación Milpa Alta.

Ser mayor de edad.

Contar con identificación oficial vigente.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El Gobierno de la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Subdirección de Servicios Sociales y de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos emitirá una Convocatoria dirigida a todos los Médicos Veterinarios de la demarcación para invitarlos a integrarse al Programa Permanente de Esterilización. Las Bases para pertenecer a dicho programa estarán establecidas en la Convocatoria. Asimismo se proporcionará, por medio de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos, un formato que validará una cirugía de esterilización (Ovariohisterectomía o castración) en los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al programa.

La petición para la esterilización canina y felina se realizará por el interesado. Éste deberá presentar ante el Coordinador Territorial del poblado al que pertenece, una petición de subsidio a población abierta para esterilizar a su perro (a) y/o gato (a) en los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al programa Permanente de Esterilización.

En el caso de Villa Milpa Alta el peticionario solicitará por medio del formato único de captación el subsidio económico para la esterilización de su mascota, en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

El Coordinador Territorial de cada Poblado recibirá y posteriormente enviará las solicitudes de los peticionarios al Centro de Servicios y Atención Ciudadana. El CESAC lo turnará al área correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos otorgará, por duplicado, el formato que validará una cirugía de esterilización (Ovariohisterectomía o castración). Los peticionarios podrán solicitar, en su poblado, el servicio de esterilización en cualquier Consultorio Médico Veterinario que este afiliado al Programa Permanente de Esterilización.

Los formatos estarán foliados para mantener un estricto control del programa de esterilización. Además la Subdirección de Servicios Sociales asignará personal para realizar una visita al domicilio del peticionario para observar si realmente se tiene una mascota y las condiciones de ésta. Si la información coincide se le entregará uno de los dos formatos foliados y con nombre del beneficiario expedido por la JUD de Servicios Médicos; el otro formato se le entregará al Médico Veterinario responsable del Consultorio afiliado al Programa Permanente de Esterilización. Para iniciar el procedimiento de esterilización el Médico Veterinario debe verificar que los datos del formato coincidan en el nombre del beneficiario y número de folio, además de solicitar copia de su identificación oficial vigente.

La JUD de Servicios Médicos en estrecha colaboración con los Coordinadores Territoriales de los poblados que integran la demarcación implementará una campaña intensiva de difusión para informar sobre el subsidio económico a población abierta para esterilizar a perro(a) y gato(a) en los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al Programa Permanente de Esterilización.

La Dirección General de Desarrollo Social hará entrega a los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al Programa Permanente de Esterilización de una manta que los identifique.

PROCEDIMIENTO PARA SU VERIFICACIÓN

Visitar periódicamente y sin previo aviso a los Consultorios Médicos Veterinarios afiliados al programa de Esterilización Canina, con la finalidad de verificar que se están llevando a cabo los procedimientos de esterilización. Estas visitas serán realizadas por personal de la Jurisdicción Sanitaria y del Centro de Control Canino de la Delegación Milpa Alta.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCOFORMIDAD CIUDADANA

Si existiera alguna queja o inconformidad por parte de los ciudadanos, éstos podrán presentarla:

En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Mediante un escrito al Jefe Delegacional.

En la explanada delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencias".

En la Dirección General de Desarrollo Social.

En la Subdirección de Servicios Sociales.

En la Oficina de Servicios Médicos.

En la Coordinación del Centro de Control Canino.

MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Toda persona puede solicitar el subsidio económico a población abierta para esterilizar a sus perro(a)s y gato(a)s en los Consultorios Médicos Veterinarios Afiliados al Programa Permanente de Esterilización, siempre y cuando cumplan con los requisitos y el procedimiento de instrumentación. Se suspenderán los beneficios del presente programa una vez que se hayan otorgado los formatos que validen 676 cirugías de esterilización (Ovariohisterectomía o castración).

MECANISMOS DE EVALUACIÓN (INDICADORES)

Semanalmente el Centro de Control Canino entregará un reporte con las esterilizaciones realizadas a la JUD de Servicios Médicos, ésta recopilará la información y la integrará en su Informe Mensual de Avance Programático para conocer el avance de las Metas.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se ve reflejada en la participación que realizarían los beneficiarios y los Médicos, quienes junto con las autoridades delegacionales y de salud coadyuvarían en la solución de la problemática que representa la sobrepoblación canina y felina al solicitar el subsidio económico a población abierta, para esterilizar a su perro (a) y/o gato (a) en los consultorios médicos veterinarios particulares afiliados al programa permanente de esterilización de la Delegación Milpa Alta.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con el programa de esterilización de la Jurisdicción Sanitaria.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y/O QUE REQUIERAN ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA"

RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBRESULTADO: 03 LA ASISTENCIA SOCIAL RESPONDE MEJOR A LAS NECESIDADES DE